OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL (I-II Y III), ALTA COMPLEJIDAD, GENÉTICA Y PATOLOGÍA, AL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Tabla de contenido Análisis del sector

1. Información general 2
2. Descripción del documento 2
3. Introducción 2
4. Aspectos generales 2
5. Aspectos generales del mercado 3
5.1. Aspectos económicos 3
5.2. Aspectos regulatorios 9
5.3. Aspectos técnicos 11
6. Comportamiento y análisis del gasto histórico 12
6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E. 12
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades 13
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico 14
8. Análisis de los procesos de contratación 18
9. Análisis de riesgo 19
10. Estudio de mercado 20
11. Presupuesto oficial 21
12. Conclusión 21

ANALISIS DEL SECTOR

1. Información general

Fecha:	15 de octubre de 2026
Entidad:	Red de Salud del Centro E.S.E.
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL (I-II Y III), ALTA COMPLEJIDAD, GENÉTICA Y PATOLOGÍA, AL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

2. Descripción del documento

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. Introducción

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Red de Salud del Centro E.S.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. Aspectos generales

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 106 de 2003 del Municipio de Santiago de Cali. En materia contractual, la Entidad se rige por el derecho privado, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, y reglamentó sus procedimientos internos a través de la Resolución No. 1.15.222.2026 del 03 de julio de 2026. Dicho marco normativo define la obligación de garantizar procesos contractuales planeados, transparentes, eficientes y trazables, en concordancia con los principios de la función

administrativa y los lineamientos impartidos por los organismos de control y las autoridades competentes.

5. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que ordena la actualización de los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado, y el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación actualmente vigente y determinó la obligación de adecuar el Manual a las nuevas disposiciones en la versión 01 del Código GJC-M-002, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. Aspectos económicos

Conforme al estudio de mercado y las actividades necesarias para el desarrollo del proceso, se determino el sector al cual pertenece el bien o servicio a contratar, el cual corresponde al sector Sección "Q" Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

Division 86 Actividades de atención de la salud humana.

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

CIIU 8691 Actividades de apoyo diagnóstico.

Esta clase incluye:

• Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.

• Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense.

De igual manera la entidad determino los códigos clasificatorios de las naciones unidas los códigos UNSPSC descritos a continuación:

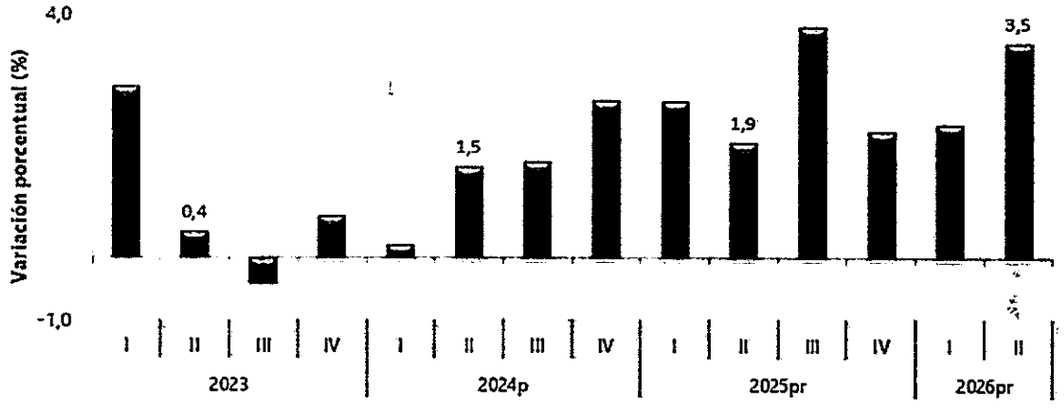
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121800	85121801	Servicios de laboratorio de análisis de sangre
85000000	85120000	85121800	85121802	Servicios de laboratorio bacteriológicos
85000000	85120000	85121800	85121803	Servicios de laboratorios de biológico

Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

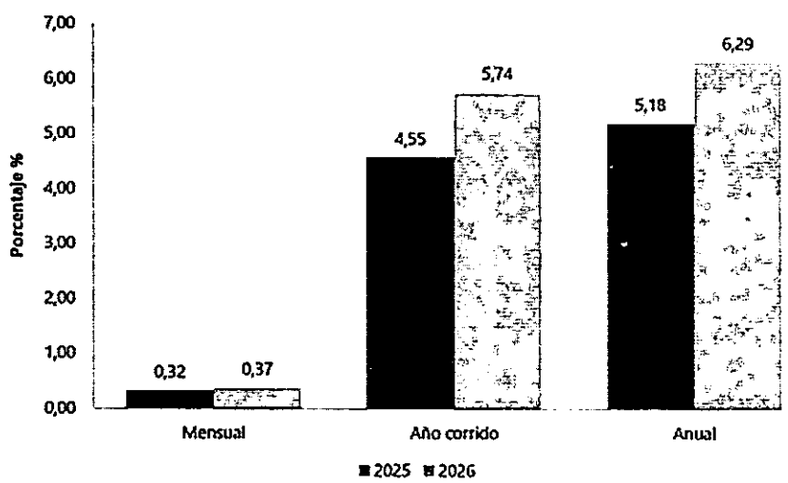
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%); Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%); Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

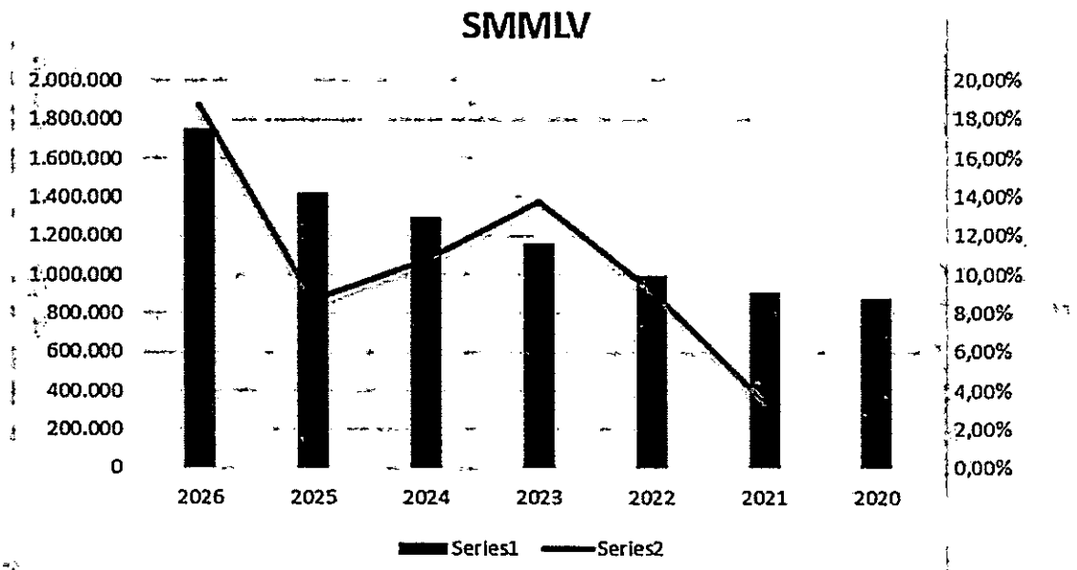
En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%).

Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

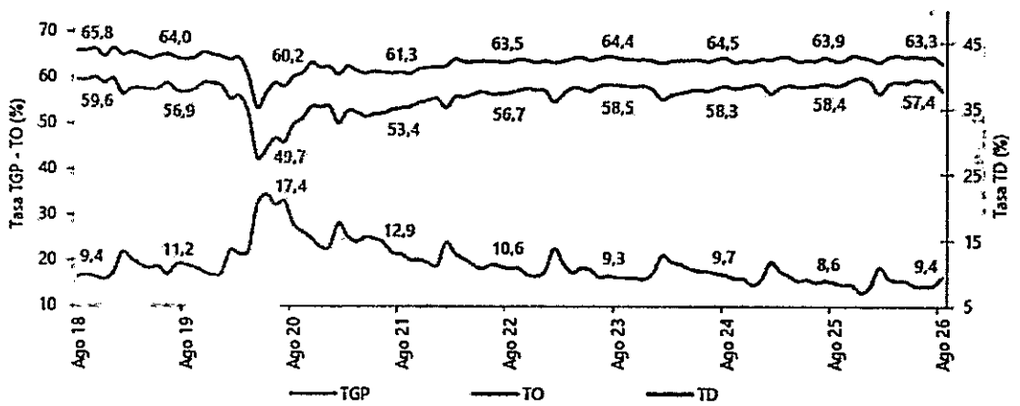
Vigencia	Salario mensual	Aux de transporte	Normativa
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019



Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada

fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

5.2. Aspectos regulatorios

A continuación, se describen algunos aspectos regulatorios de manera general que se pueden tener en cuenta dentro del presente proceso de contratación:

La Ley 100 de 1993 y la Ley 1122 de 2007 establecen las bases estructurales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia. Regulan la obligación de prestar servicios de salud garantizando accesibilidad, calidad, eficiencia y oportunidad, sirviendo como fundamento legal para la creación de la red de prestación de servicios diagnósticos y el control estatal sobre los prestadores.

El Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), en su Parte 5, Título 3, compila y unifica el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS). Reglamenta el Sistema Único de Habilitación (SUH) en sus artículos 2.5.3.2.1.1 y siguientes, estableciendo que ningún laboratorio clínico o de patología puede entrar en operación sin estar previamente inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y contar con la verificación de sus condiciones técnico-científicas, de infraestructura y de suficiencia patrimonial.

La Resolución 3100 de 2019 adopta el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación. Regula de manera puntual los 7 estándares de habilitación que debe cumplir de forma integral cualquier laboratorio. En *Talento Humano*, exige títulos homologados y vigencia en el RETHUS (bacteriólogos para niveles I y II; patólogos y genetistas titulados según Ley 841 de 2003 y Ley 1164 de 2007 para nivel III). En *Infraestructura*, define el diseño físico diferenciado de áreas de toma, recepción, procesamiento, lavado y residuos. En *Dotación*, exige mantenimientos preventivos y calibración de centrífugas, termohigrómetros, analizadores y neveras. En *Procesos Prioritarios*, obliga a mantener protocolos escritos para las fases preanalítica, analítica y postanalítica, incluyendo el Control de Calidad Interno (CCI) y la participación en programas de Evaluación Externa de la Calidad (EEC). Asimismo, regula los servicios de Toma de Muestras (incluyendo modalidad extramural o domiciliaria) y los servicios analíticos en sus distintos niveles de complejidad.

El Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), en su Sección 8 (que recopila el Decreto 1609 de 2002), regula el transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera. Clasifica el transporte de especímenes biológicos e infecciosos dentro de la Clase 6.2 (Sustancias Infecciosas), exigiendo a los vehículos y personal operativo el cumplimiento de protocolos de rotulado, hojas de seguridad y planes de contingencia ante derrames.

La Resolución 3100 de 2019 (Anexo Técnico - Estándar de Procesos Prioritarios) exige expresamente que para la recolección y traslado remotos entre sedes de toma y centros de procesamiento se debe implementar el Sistema de Triple Embalaje. Este comprende un recipiente primario estanco, hermético y etiquetado; un recipiente secundario a prueba de fugas con material absorbente; y un embalaje exterior rígido y etiquetado que garantice la conservación de la cadena de frío mediante geles congelantes o registradores continuos de temperatura.

Complementariamente, la Normativa Internacional IATA / OMS aplica cuando las muestras de genética o alta complejidad son enviadas por vía aérea dentro o fuera de Colombia, clasificando los especímenes en UN 3373 (Sustancia Biológica Categoría B) o UN 2814 (Sustancia Infecciosa Categoría A).

El Decreto 3770 de 2004 regula el régimen de registros y vigilancia sanitarios para los reactivos de diagnóstico *in vitro* utilizados en los laboratorios clínicos y de patología, clasificándolos en Categorías I, II y III según su nivel de riesgo. Por su parte, la Resolución 132 de 2006 adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y Acondicionamiento de Reactivos de Diagnóstico *in vitro*, estableciendo la obligatoriedad de controlar temperatura, humedad relativa y exposición a la luz. Adicionalmente, la Resolución 2013023413 de 2013 (INVIMA) reglamenta el Programa Nacional de Reactivovigilancia, obligando al laboratorio a contar con un profesional designado, crear un manual interno e informar obligatoriamente al INVIMA y a las Secretarías de Salud sobre incidentes o eventos adversos graves.

La Resolución 2827 de 2006 adopta el Manual de Bioseguridad para Establecimientos que Desarrollen Actividades de Salud, estableciendo el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP), normas de contención de patógenos, lavado de manos y protocolos ante accidentes laborales con cortopunzantes. A su vez, el Decreto 351 de 2014 (compilado en el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente) y la Resolución 1164 de 2002 exigen al laboratorio la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) para la correcta segregación por código de colores, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados de residuos biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y químicos.

La Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), en su Título IX, establece las disposiciones sanitarias obligatorias para la donación, conservación, procesamiento y disposición final de órganos, tejidos y líquidos corporales humanos, siendo la norma marco para anatomía patológica y citología. La Resolución 1995 de 1999 regula la custodia y archivo de las historias clínicas y reportes de resultados diagnósticos, así como el tiempo mínimo de archivo y disponibilidad de bloques de parafina, láminas citológicas y cortes histológicos.

La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (Protección de Datos Personales / Habeas Data) declaran los perfiles genéticos, paneles ADN/ARN e información diagnóstica como datos sensibles, prohibiendo al laboratorio compartir o usar muestras e información genómica sin el previo consentimiento informado del paciente.

5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se describen algunos aspectos técnicos de manera general que se pueden tener en cuenta dentro del presente proceso de contratación:

En la fase preanalítica y de recolección, el proceso técnico inicia con la verificación de la orden médica y la identificación unívoca e inalterable del paciente mediante códigos de barras o identificación por radiofrecuencia (RFID) aplicados directamente en los tubos o contenedores primarios. La toma de muestra exige el estricto seguimiento de protocolos estandarizados según la matriz biológica (sangre total, suero, plasma, orina, biopsias o medula ósea), garantizando el orden correcto de llenado de tubos para evitar contaminación por aditivos. Para el traslado entre sedes de recolección y centros de procesamiento, se debe implementar el sistema de triple embalaje con monitoreo continuo de la cadena de frío (entre 2 °C y 8 °C para la mayoría de las muestras sanguíneas, o congelación a -20 °C/-80 °C para material genético e insumos moleculares sensitive) e inclusión de geles refrigerantes no directos y registradores de datos de temperatura (*dataloggers*). Adicionalmente, el laboratorio debe contar con criterios técnicos de aceptación y rechazo documentalmente formalizados para muestras hemolizadas, lipémicas, ictericas, coaguladas o con volumen insuficiente.

En la fase analítica para laboratorios de baja y mediana complejidad (Nivel I y II), las técnicas se centran en automatización y semiautomatización de fotometría, espectrofotometría, inmunoensayos (ELISA, Quimioluminiscencia CLIA), hematología automatizada por citometría de flujo e impedancia, y uroanálisis por tiras reactivas y microscopía óptica. Los aspectos técnicos exigen la ejecución de calibraciones periódicas mediante trazabilidad a patrones internacionales, la corrida diaria de sueros o materiales de control de calidad interno (CCI) en al menos dos niveles de concentración (normal y patológico) con evaluación de reglas de Westgard, y la participación en programas interlaboratorios de evaluación externa de la calidad (EEC).

En la fase analítica de alta complejidad, genética y biología molecular (Nivel III), el procesamiento técnico requiere plataformas avanzadas como Reacción en Cadena de la Polimerasa en tiempo real (qPCR), Secuenciación de Nueva Generación (NGS), Secuenciación Sanger, Hibridación In Situ Fluorescente (FISH), Espectrometría de Masas (MALDI-TOF) y Citofluorometría multiparamétrica. Estas metodologías exigen una infraestructura técnica con flujo unidireccional de trabajo distribuido en áreas físicamente aisladas (extracción de ácidos nucleicos, preparación de mezcla de reacción o máster mix, amplificación y post-amplificación) para evitar la contaminación cruzada por amplicones. Además, se requiere el uso de cabinas de seguridad biológica Clase II Tipo A2 o B2 y agua de calidad ultrapura tipo I para los reactivos y mezclas.

En la fase analítica para anatomía patológica y citopatología, el procesamiento abarca la fijación inmediata de especímenes tisulares en formalina tampada al 10% neutra, la macroscopía descriptiva, el procesamiento tisular automatizado (deshidratación,

aclaramiento e impregnación en parafina), el microtomo para cortes histológicos de 3 a 5 micras, y las tinciones de rutina (Hematoxilina-Eosina). Para el diagnóstico especializado, se aplican técnicas de Inmunohistoquímica (IHQ) mediante el uso de anticuerpos monoclonales/policlonales automatizados para la caracterización de marcadores tumorales, patología molecular sobre bloques de parafina y microscopía óptica de alta resolución, manteniendo un archivo estandarizado para la conservación a largo plazo de bloques y láminas.

En la fase postanalítica y gestión de datos, los aspectos técnicos se basan en la integración de un Sistema de Información de Laboratorio (LIS) con capacidad de interfaz bidireccional con los equipos analíticos para la captura automática de resultados sin transcripción manual. Los informes deben incluir intervalos de referencia validados según la población, unidad de medida bajo el Sistema Internacional, metodología analítica empleada, firma digital o electrónica del profesional responsable y alertas automáticas configuradas para valores críticos que requieran notificación inmediata al médico tratante.

La infraestructura técnica, de bioseguridad y gestión de residuos exige un diseño que garantice ambientes con temperatura y humedad relativa controladas y registradas mediante termohigrómetros calibrados (generalmente 18 °C a 25 °C y humedad menor al 60% para proteger reactivos y equipos), sistemas de aire acondicionado con presión negativa en áreas de microbiología o patología, plantas eléctricas de respaldo automático para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de ultra-congeladores y analizadores, y un plan integral de segregación técnica de residuos biologicos y químicos cortopunzantes, biosanitarios y anatomopatológicos.

6. Comportamiento y análisis del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

6.1. Procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E.

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
Contratista	SYNLAB COLOMBIA SAS	SYNLAB COLOMBIA SAS	SYNLAB COLOMBIA SAS
Numero de contrato	102.5.1.171.2025	102.5.1.005.2026	102.5.1.066.2026
Objeto	prestar el servicio profesional al proceso de atencion diagnostica, al subproceso de laboratorio clinico y laboratorio de referencia, en la recoleccion y procesamiento de examenes especializados de laboratorio clinico de nivel iii y iii, alta complejidad, genetica y patologia	prestar el servicio profesional al proceso de atencion diagnostica, al subproceso de laboratorio clinico y laboratorio de referencia, en la recoleccion y procesamiento de examenes especializados de laboratorio clinico de nivel iii y iii, alta complejidad, genetica y patologia	prestar los servicios de recoleccion y procesamiento de examenes especializados de laboratorio clinico de nivel iii y iii, alta complejidad, genetica y patologia, al proceso de apoyo diagnostico de la red de salud del centro e.s.e.

	de la red de salud del centro e.s.e.	de la red de salud del centro e.s.e.	
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 70.000.000	$ 180.000.000	$ 126.000.000
Códigos UNSPSC	85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre, 85121802 - Servicios de laboratorios bacteriológicos, 85121803 - Servicios de laboratorios biológicos	85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre, 85121802 - Servicios de laboratorios bacteriológicos, 85121803 - Servicios de laboratorios biológicos	85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre, 85121802 - Servicios de laboratorios bacteriológicos, 85121803 - Servicios de laboratorios biológicos
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8957733&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9390706&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10450776&isFromPublicArea=True&isModal=False
Plazo del contrato	3 meses	5 meses	3 meses

6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades

Para la obtención y análisis de la información que se presenta a continuación, se realizó una consulta de fuentes públicas oficiales, particularmente del Portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, plataforma que consolida información asociada a los procesos y contratos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO. A partir de estas fuentes se efectuó la búsqueda y verificación de contratos relacionados con objetos contractuales similares o comparables, con el propósito de identificar antecedentes de contratación, condiciones del mercado y posibles proveedores con experiencia en la prestación de los servicios requeridos. https://www.colombiacompra.gov.co/ - https://portal.paco.gov.co/ - https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/datos-abiertos

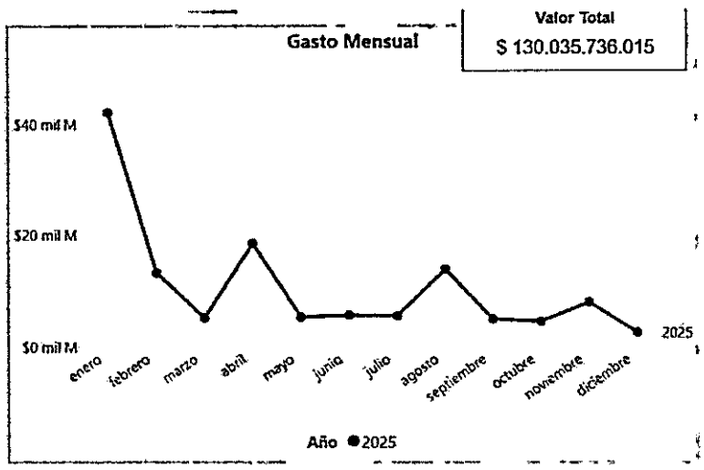
Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	RED SALUD CASANARE E.S.E.
Contratista	COLCAN S.A.S	IDIME S.A.	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.
Numero de contrato	2026-0296	164-2026	RSC-CD-302-2024
Objeto	contratar la prestacion de servicios de examenes especializados con el fin de brindar un oportuno diagnostico	prestación de servicios como laboratorio de referencia para el procesamiento de examenes especializados de	prestar servicios de laboratorio clinico para el procesamiento, analisis y entrega de resultados de pruebas de tamizaje

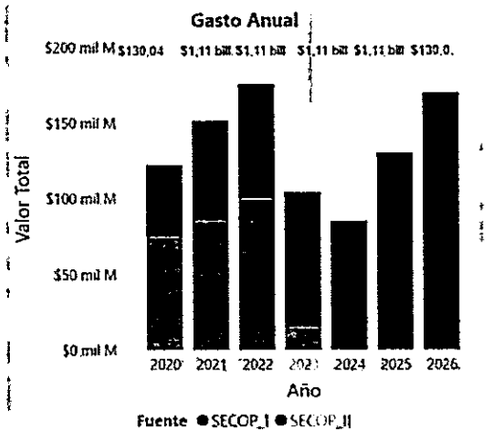
	y seguimiento a tratamientos de los pacientes del hospital federico lleras acosta ese	mayor nivel de complejidad, incluyendo el diagnostico de la infeccion respiratoria por covid 19 (sars-cov-2) y sus centro y puestos de salud	y examenes de baja y mediana complejidad requeridos por red salud casanare ese
Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	$ 248.000.000	$ 240.000.000	$ 180.000.000
Códigos UNSPSC	41116104 - Kits o suministros para pruebas químicas	85121802 - Servicios de laboratorios bacteriológicos	85121800 - Laboratorios médicos
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10052141&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9389827&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5508133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Plazo del contrato	4 meses	7 meses	8 meses

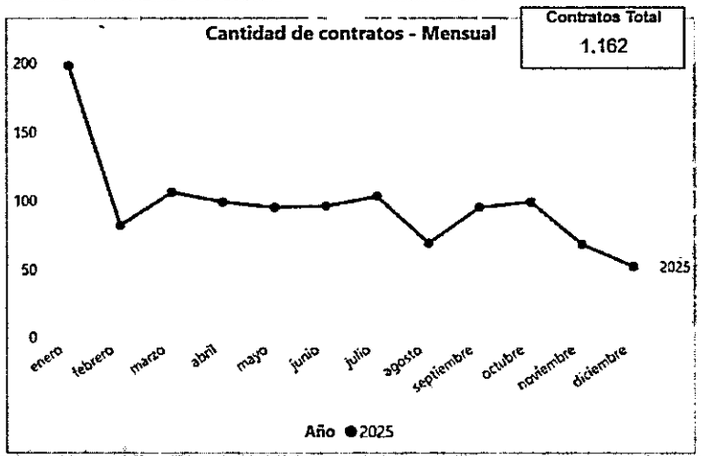
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.

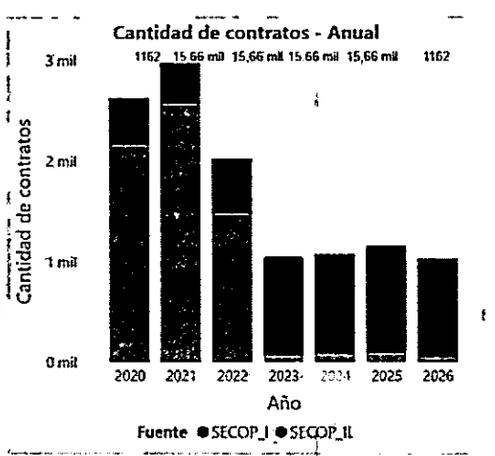
De manera complementaria, se consultaron las herramientas de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente segmentado por los códigos UNSPSC 851218, de la vigencia 2025, instrumento que permite realizar un análisis integral de la demanda y la oferta en la compra pública, orientado a la definición de estrategias de adquisición que contribuyan a que los recursos del Estado sean utilizados de manera eficiente, transparente y optimizada. Esta herramienta permite conocer el comportamiento histórico de las compras públicas, identificar la oferta existente y los proveedores que participan en el mercado, así como generar condiciones que favorezcan una mayor concurrencia y diversidad de actores económicos. La información obtenida constituye, por tanto, un insumo objetivo para el análisis del sector y del mercado, la identificación de potenciales proveedores y la adecuada estructuración del proceso contractual.https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Análisis de demanda abastecimiento estratégico







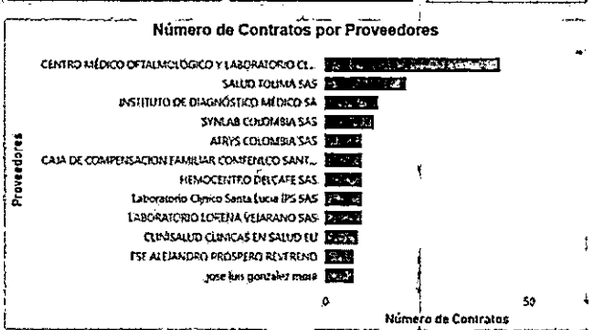


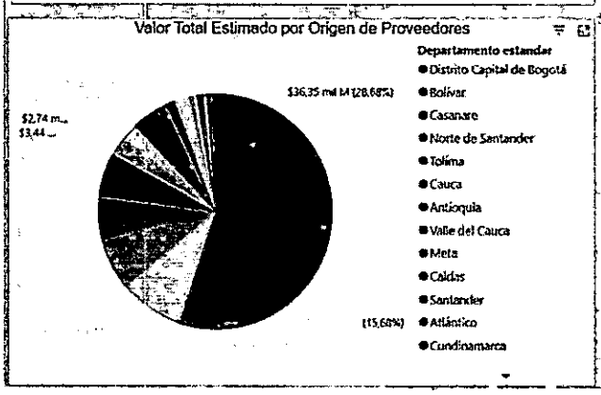
Proveedor seleccionado

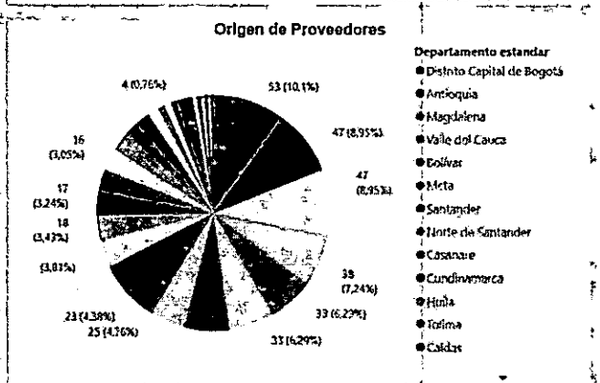
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
DOCTOR HOUSE HSE IPS SAS
ACQUALITY INGENIERIA SAS

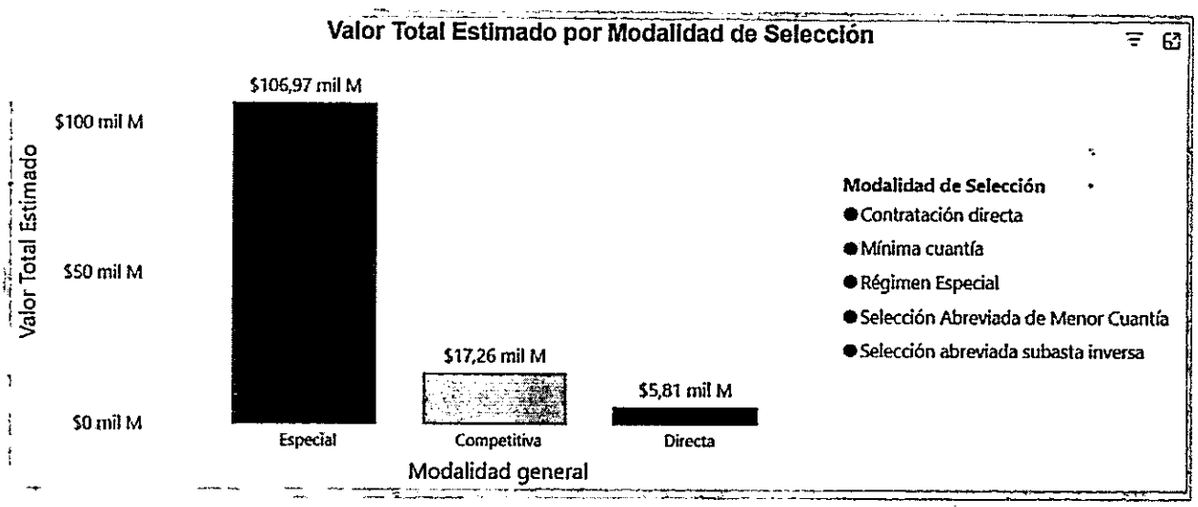
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$130,04 mil M	1162	No identificado



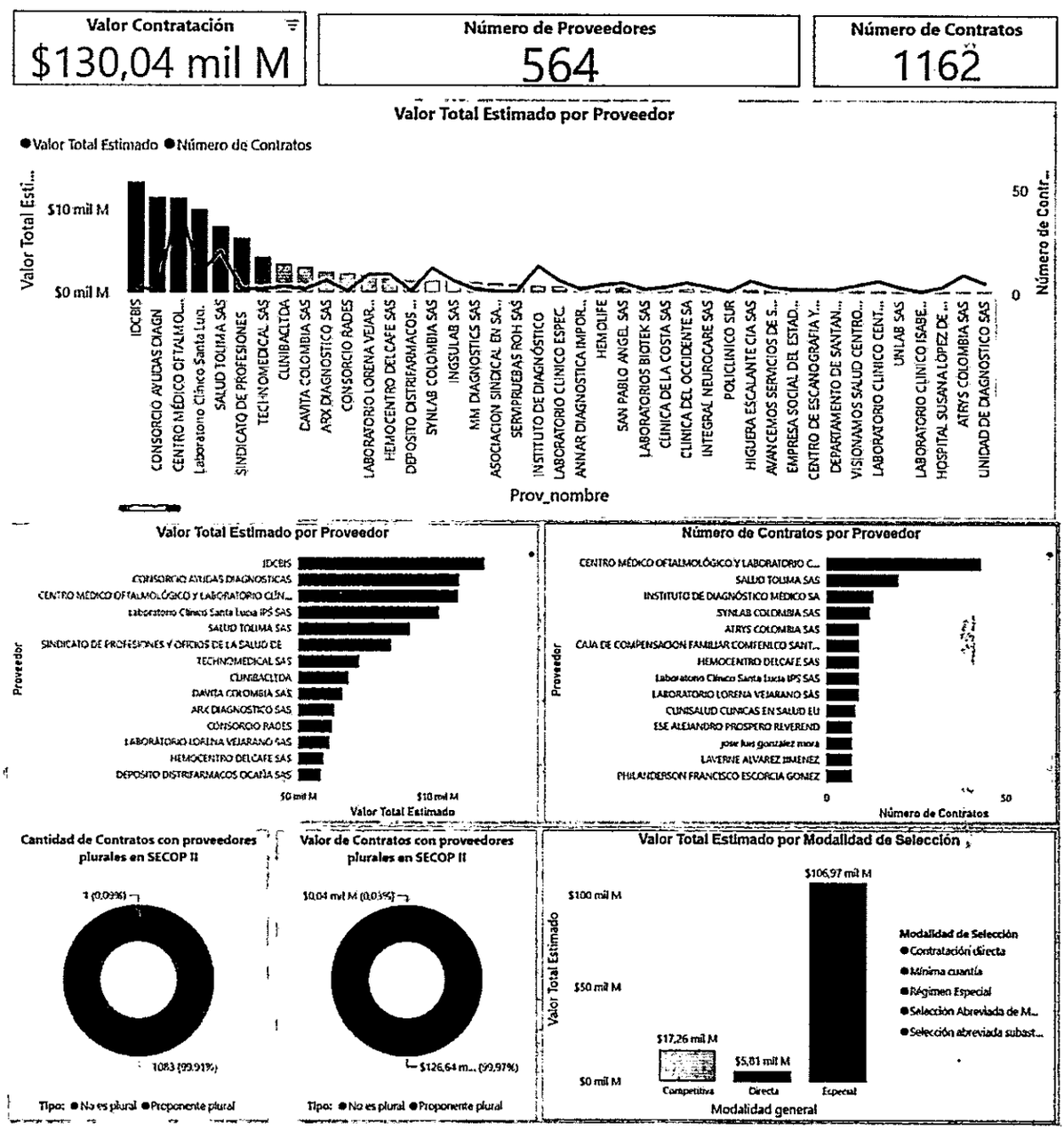


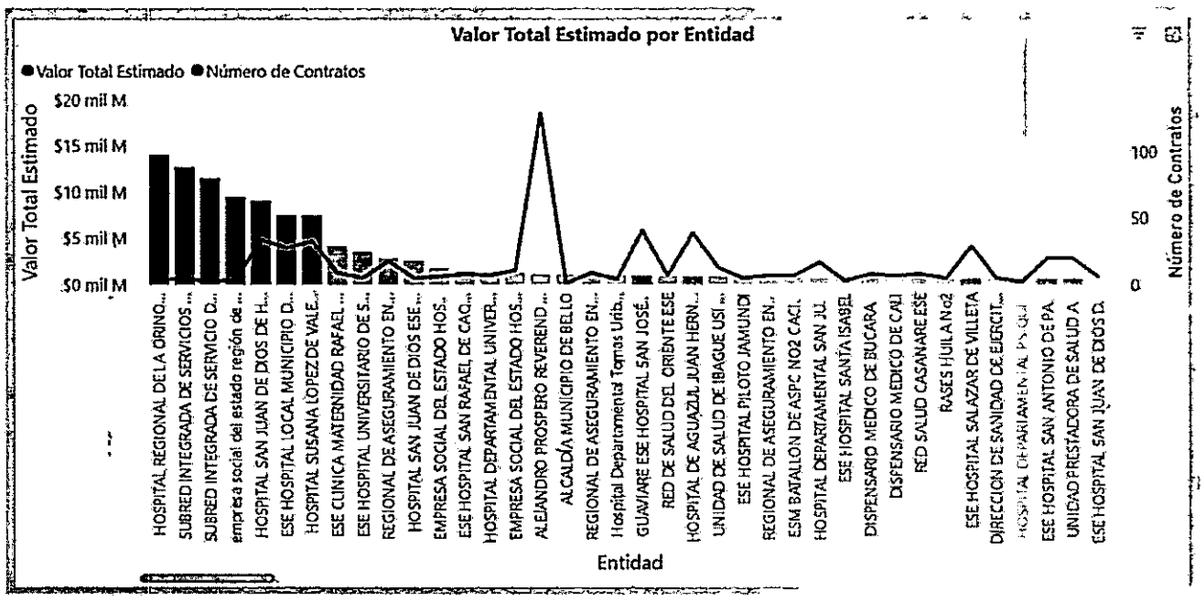






Análisis de oferta abastecimiento estratégico





Por lo cual la entidad identifico que se contrató un valor total aproximado de $130.035.736.015 de pesos en cerca de 1162 procesos adjudicados del periodo de 2025 a, por dichos códigos UNSPSC en mención, encontrando diferentes proveedores a nivel nacional, las modalidades de contratación de más relevancia fueron las de Régimen especial.

7. Posibles proveedores

A continuación, se relacionan algunos posibles proveedores identificados como resultado del ejercicio de consulta y análisis de mercado realizado por la entidad. Para su identificación se utilizó, entre otras fuentes, la base de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP 2), así como los datos abiertos SIIS de la Superfinanciera a nivel nacional, sobre la cual se efectuó una búsqueda de procesos contractuales, aplicando filtros asociados a objetos contractuales relacionados con la necesidad objeto del presente estudio y que a partir de los resultados obtenidos se identificaron y extrajeron proveedores que han participado o ejecutado contratos de naturaleza similar. Este ejercicio se complementó con la información obtenida mediante las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico y con la revisión de proveedores que han contratado previamente con la entidad en objetos relacionados.

Como resultado de esta metodología se consolidó una base de posibles proveedores, respecto de los cuales se evidenció experiencia o participación en contrataciones relacionadas con el objeto analizado.

Tipo de documento	Numero de documento	Nombre del posible proveedor
Número de identificación tributaria	900311634	TECHNOMEDICAL S.A.S.
Número de identificación tributaria	830122760	RACK DIAGNOSTIC DE COLOMBIA
Número de identificación tributaria	901353495	DIAGNOSTIC MEDICAL S. A. S.
Número de identificación tributaria	800066001	COLCAN S.A.S
Número de identificación tributaria	800065396	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.
Número de identificación tributaria	900237356	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.
Número de identificación tributaria	800087565	SYNLAB COLOMBIA SAS
Número de identificación tributaria	800039986	HIGUERA ESCALANTE & CIA. S.A.S.
Número de identificación tributaria	890703439	LABORATORIO CLINICO CENTRAL LTDA
Número de identificación tributaria	900752752	LABORATORIO CLINICO CENTRAL DE REFERENCIA SAS
Número de identificación tributaria	900448596	SC PROSOFT SAS

Número de identificación tributaria	901050204	SALUD INTEGRAL SANTANDER IPS SAS
Número de identificación tributaria	800087565	SYNLAB COLOMBIA S.A.S
Número de identificación tributaria	800210191	ICSA S.A.S.
Número de identificación tributaria	901287465	GESTION INTEGRAL EN SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE S.A.S
Número de identificación tributaria	900886644	LUMIRA S.A.S
Número de identificación tributaria	900435146	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
Número de identificación tributaria	900597473	LABORATORIO CLINICO SILVIO ALFONSO MARIN URIBE SAS
Número de identificación tributaria	901540966	PROCESALUD DEL LLANO
Número de identificación tributaria	901458322	LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD ACQUA Y VIDA S.A.S.
Número de identificación tributaria	800049104	LABORATORIO CLINICO COLMEDICOS IPS SAS
Número de identificación tributaria	900202037	BIO-TEST IPS SAS
Número de identificación tributaria	819003863	PREVENCIÓN Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS SAS
Número de identificación tributaria	900349841	SINERGIA
Número de identificación tributaria	901832735	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DEL SUR IPS SAS
Número de identificación tributaria	900152996	CARVAJAL LABORATORIOS IPS
Número de identificación tributaria	901388905	ALIFE HEALTH SAS
Número de identificación tributaria	830079375	PROASECAL SAS
Número de identificación tributaria	900455384	LABORATORIO CITOLOGICO IPS SAS
Número de identificación tributaria	900679927	PLATINUM SALUD LABORAL SAS
Número de identificación tributaria	890111339	PASTEUR LABORATORIOS CLINICOS DE COLOMBIA S.A.
Número de identificación tributaria	900933659	MEPSI MEDICINA PREVENTIVA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL IPS SAS
Número de identificación tributaria	901367836	TVO SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S.
Número de identificación tributaria	830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
Número de identificación tributaria	800005736	QUINBERLAB S.A.S

8. Análisis de los procesos de contratación

De la revisión de los procesos y contratos con objetos similares adelantados por diferentes entidades estatales. En este sentido, la muestra analizada constituye un referente de mercado que permite identificar prácticas recurrentes y parámetros objetivos para la estructuración del presente proceso, sin que ello implique la reproducción automática de las condiciones establecidas por otras entidades.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades estatales se puede evidenciar lo siguiente:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Se evidenció que la contratación analizada corresponde mayoritariamente a entidades sometidas a regímenes especiales de contratación, observándose una utilización predominante de mecanismos de contratación directa, de conformidad con sus respectivos manuales, estatutos o reglamentos internos de contratación. Este resultado constituye un referente para la entidad, cuya modalidad y procedimiento de selección deberán definirse conforme a su régimen contractual y a las disposiciones internas aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La muestra evidencia plazos variables, asociados al alcance y necesidades particulares de cada entidad. Por lo anterior, no se identifica un plazo único o uniforme en el mercado, correspondiendo a la entidad establecerlo de acuerdo con la

necesidad que pretende satisfacer, el alcance de las obligaciones, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del proceso.

PRESUPUESTO. Los valores de los contratos que integran la muestra presentan variaciones asociadas al alcance, cantidades, plazo y condiciones particulares de cada contratación.

FORMA DE PAGO. En los procesos analizados se observa como práctica predominante con pagos parciales conforme avance o entrega del producto y/o servicio con el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

EXPERIENCIA. La revisión permitió evidenciar que las entidades utilizan la experiencia contractual como un mecanismo para verificar la capacidad del proveedor para ejecutar adecuadamente el objeto requerido, estableciendo requisitos relacionados con contratos de objeto igual o similar y, en algunos casos, con su cuantía. A partir de la muestra analizada, se considera técnicamente razonable establecer como parámetro de experiencia la acreditación de por lo menos un (1) contrato relacionado con el objeto del proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

9. Análisis de riesgo

Definiciones:
Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible:

Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
Riesgo Imprevisible:

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo:

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo:

Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	E.S.E.
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	

Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad y registro presupuestales de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		X
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista.	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato.	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red de Salud del Centro E.S.E. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

10. Estudio de mercado

La Red de Salud del Centro E.S.E., encargada de brindar servicios de salud de baja complejidad a las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere contratar el servicio de procesamiento y recolección de exámenes de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad,, esta contratación busca respaldar su gestión institucional y responder eficazmente a la demanda diagnóstica de sus usuarios, asegurando siempre una atención oportuna, continua y con altos estándares de calidad. Para evitar cualquier interrupción en la prestación del servicio y garantizar la atención constante a los pacientes, la entidad necesita un laboratorio de referencia o de apoyo externo. Este aliado asumirá tanto las pruebas especializadas que la institución no realiza internamente como aquellos exámenes de rutina que, por eventuales situaciones de contingencia, no puedan ser procesados en sus propias instalaciones.

Debido a que la entidad y sus IPS adscritas no disponen del talento humano suficiente ni de la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para llevar a cabo estas actividades de manera directa, surge la necesidad formal de contratar a una persona natural o jurídica idónea que cumpla con el perfil requerido para la adecuada ejecución del servicio, en este sentido la entidad estimo un presupuesto de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00)**, de conformidad con la propuesta allegada por un proponente, donde servicios de laboratorio clínico que abarca desde exámenes de rutina hasta pruebas especializadas, patología y genética, el servicio se fundamenta en un modelo de remisión de muestras que busca garantizar

una alta calidad científica y la entrega oportuna de resultados, respaldado por un equipo profesional y tecnología de última generación, asimismo, la propuesta se enfoca en contribuir a la sostenibilidad de sus aliados estratégicos, dentro del modelo de prestación por remisión de muestras, el laboratorio asume la responsabilidad de la recolección, el procesamiento y la entrega de los resultados finales bajo los tiempos y estándares acordados, por su parte, la institución aliada se encarga de la atención directa del paciente, al igual que de la obtención y el manejo de cada muestra, para asegurar el correcto desarrollo de esta dinámica, además el proponente ofrece asesoría especializada al personal de la entidad contratante en dichos procesos iniciales, con los precios unitarios de cada servicio ofertado y que se ajusta a la necesidad requerida por la entidad.

11. Presupuesto oficial

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se determina como presupuesto oficial del contrato la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

12. Conclusión

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para **PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL (I-II Y III), ALTA COMPLEJIDAD, GENÉTICA Y PATOLOGÍA, AL PROCESO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Garantías del proceso: La Red de Salud del Centro E.S.E. no exigirá la constitución de garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto el objeto contractual no implica riesgos que comprometan la integridad física de los usuarios, de los servidores de la Entidad ni la destinación o custodia de bienes públicos.

Así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de prestación de servicios y que los pagos se realizarán únicamente previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado, no se considera necesaria la constitución de amparos adicionales.

En todo caso, EL CONTRATISTA será responsable por los perjuicios que ocasione a la Entidad o a terceros con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Modalidad de contratación: Se recomienda realizar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa debido a la naturaleza del proceso, de conformidad con el Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, artículo 4.1.2.4 – Contratación Directa.

Códigos UNSPSC: se recomienda para el presente proceso hacer uso de los siguientes códigos clasificatorios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121800	85121801	Servicios de laboratorio de análisis de sangre

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121800	85121802	Servicios de laboratorio bacteriológicos
85000000	85120000	85121800	85121803	Servicios de laboratorios de biológico

Plazo del contrato: Se recomienda un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme a las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso.

Presupuesto oficial: Se recomienda para el presente proceso que el presupuesto oficial sea de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Experiencia: Se recomienda que para el presente proceso se acredite por lo menos un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar, igual o superior al presupuesto oficial establecido por la entidad.

Forma de pago: debido a las características técnicas jurídicas y financieras del presente proceso y que dentro del análisis de las muestras obtenías se recomienda realizar los pagos de forma parcial conforme avance o entrega de los servicios o bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del supervisor designado.

Angela María Calero M.

ANGELA MARIA CALERO MANCO
Subgerente Administrativa Financiera
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Profesional administrativo AGESOC- Jhojan Medina Llanten
Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco